



OK
17-04-2011

RESOLUCION No.SC.DIC.P.10
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

0416

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCCION DISEÑO Y MONTAJE S.A. CDMSA., otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo el 11 de Marzo del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.UJ.P.10-234 del 21 Junio del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, de la compañía CONSTRUCCION DISEÑO Y MONTAJE S.A. CDMSA; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha de la compañía CONSTRUCCION DISEÑO Y MONTAJE S.A. CDMSA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts.87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0416
RESOLUCION No.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la escritura de cambio de domicilio del cantón Portoviejo a la ciudad de Quito; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida y de la Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 05 JUL 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

PGV-Mariana
2010 06 21
Exp.No.96272-08

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # SC-DIC-P -10 - 0416 de fecha 05 de Julio del 2010, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “ **CONSTRUCCION DISEÑO Y MONTAJE S. A. CDMSA** ”, Otorgada en esta Notaría el 04 de Junio del 2008 ; y al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada en esta Notaría el 11 de Marzo del 2010, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy fe.- Portoviejo, 22 de Septiembre del 2010. – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. -




Abg. Luz Hessilina Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Registro Mercantil
Portoviejo

RAZÓN: Se ha tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.P.10. 0416, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el cinco de julio del dos mil diez, del **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑÍA CONSTRUCCION DISEÑO Y MONTAJE S.A. CDMSA.**

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de esta Resolución.

Portoviejo, 18 de abril del 2011

La Registradora,

★ *Ab. Carmen Chang Tejón*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO

